



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

**POP/000112-01** *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización de la celebración de la “prueba competitiva Primer Raid Villa de Piedralaves” (Ávila).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000112, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización de la celebración de la “prueba competitiva Primer Raid Villa de Piedralaves” (Ávila).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno,

#### ANTECEDENTES

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila ha concedido autorización a la empresa “Aventuras Animadas” para celebrar una llamada “prueba competitiva Primer Raid Villa de Piedralaves”, los próximos días 11 y 12 de febrero de 2012. La carrera de vehículos circulará por las pistas forestales de los MUP números 6, 13, 20 y 56, es decir, por un recorrido que discurre en su totalidad por espacio natural protegido incluido en la Red Natura 2000, el ZEPA y LIC Valle del Tiétar y por áreas críticas de especies tales como el águila real y la cigüeña negra, así como con afectación importante a zonas de cría del buitre leonado y del cárabo común.



Los vehículos utilizados en este tipo de pruebas, unos sesenta inscritos, tienen un extremado impacto negativo medioambiental, tanto sobre el suelo de las pistas forestales MUP, como por las emisiones de gases, dado que la prueba hará que se transite al menos tres veces sobre el circuito señalado, además de la negativa contaminación acústica sobre la fauna de la zona.

Esta prueba pondrá en riesgo también a los usuarios habituales no motorizados de las pistas forestales públicas (pastores, senderistas, caballistas, cicloturistas), pues en este tipo de competiciones no hay límite de velocidad.

Finalmente, se corre un peligro extremado de provocar incendios debido a la sequía que caracteriza al presente invierno. Sin ir más lejos, en diciembre pasado hubo un incendio en Mijares. Vehículos de gasolina circulando a gran velocidad pueden sufrir un accidente y provocar un grave incendio en la zona. Peligro más acentuado por el hecho de que no hay operativos de extinción de incendios los fines de semana, razón por la que están prohibidas las quemas de rastrojo a los particulares.

Permitir la celebración de esta prueba en tal escenario implica abrir la puerta para habilitar su repetición en estos u otros caminos forestales del Valle del Tiétar.

## PREGUNTA

**¿Es este tipo de autorización el prototipo de la política de la Junta en materia de conservación del medio ambiente de nuestra Comunidad?**

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez